



**SESIÓN PLENARIA**

**4.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 72, relativa a creación de una comisión mixta con los colegios oficiales de abogados y procuradores para la mejora del sistema de justicia gratuita, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [8L/4300-0072**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto cuarto del orden del día, Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la proposición no de ley n.º 72 relativa a creación de una Comisión Mixta con los colegios oficiales de abogados y procuradores para la mejora del sistema de justicia gratuita, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Socialista, tiene la palabra D. Francisco Fernández Mañanes por un tiempo de 10 minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Sí buenas tardes de nuevo, Señorías, Sr. Presidente.

Parafraseando a un insigne portavoz del Partido Popular que me ha precedido en el uso de la palabra vengo a provocar, es decir a presentar una iniciativa parlamentaria, vamos a ver si provocamos algo, efectivamente vengo a ver si provoco una reacción en el Gobierno y por una vez el Partido Popular pues se aviene a apoyar el texto de esta iniciativa que hoy les presento.

La semana pasada preguntábamos a la Consejera de Presidencia y Justicia por la deuda que mantiene el Gobierno de Cantabria con los colegios de abogados y procuradores, deuda por razón del abono de las indemnizaciones debidas a los colegiados, los que prestan sus servicios en el turno de oficio. Como viene siendo habitual la respuesta no pudo ser más decepcionante, la Consejera se limitó a decir que la deuda viene de antes que ella había cumplido con sus obligaciones que está cumpliendo con sus obligaciones y que al ministerio de justicia se le ha planteado que se haga cargo de este asunto, vamos a ver si el Ministro Galardón toma riendas y nos arregla este tema.

No escuchamos una mínima autocrítica, ni el más leve reconocimiento de asunción de responsabilidades de la deuda que se arrastra trae, que en 2012, por cierto crecerá aún más, como consecuencia del temerario recorte aplicado en los presupuestos de este año, ni se refirió a ello ni quería saber nada de ello.

Se limitó a decir que ella cumplía con sus obligaciones, aunque sabe muy bien que en la normativa vigente, entre sus obligaciones está la de tramitar un expediente de gasto en el caso de que la liquidación correspondiente al ejercicio, arroje un saldo deudor para la Administración. Es decir, en el caso de que se haya entregado a los abogados y procuradores un dinero para sufragar sus gastos, inferior al gasto real, que es lo que ha venido ocurriendo.

De ese tema ni hablar, más allá de señalar que se está a la espera de lo que resulte en Madrid, como si por cierto alguien pensara que el Ministerio de Justicia vaya a hacerse cargo de la deuda que se ha generado en esta Comunidad Autónoma.

Claro que igual el Partido Popular cree que se va a hacer cargo de la deuda que se ha generado en esta Comunidad Autónoma, singularmente además en Cantabria. Probablemente así sea.

En cualquier caso, mientras tanto los abogados lógicamente enojados con la situación creada, que implica que no han cobrado lo que se les debe por servicios prestados hace ya algún tiempo, se dirigieron nuevamente a la Consejería para pedir una solución y para pedir y exigir el pago inmediato de las indemnizaciones.

Naturalmente razonable, a nosotros nos parece que es muy razonable que así lo reclamen. Nos parece absolutamente lógico, natural, lo normal en un estado de derecho, reclamar y pedir soluciones a quien gobierna, a quien está en ejercicio del gobierno. Y ustedes, por cierto llevan ya casi un año, aunque den muestras de que no sea así, llevan casi un año en el ejercicio del gobierno o del desgobierno.

En cualquier caso llevan un año al frente de la Administración Autonómica, un año al frente de la Administración Autonómica sin que se haya reducido la deuda con los abogados y los procuradores del turno de oficio. Y un año al frente de la Administración Autonómica que solo ha servido para que ustedes lejos de incrementar la partida presupuestaria, que sirve para sufragar los gastos en que se incurre por la justicia gratuita, ustedes, ustedes y solo ustedes que tienen mayoría absoluta en sus presupuestos para 2012 decidieron reducirla sustancialmente en más, en cerca, perdón, de 200.000 euros.

No han reconocido la deuda, han reducido el presupuesto con la justicia gratuita y para colmo la Consejera nos dice que ya ha cumplido.



Y todavía más, todavía más, se atreve como hemos visto en algún titular de un medio de comunicación, a reprender al Colegio de Abogados, porque el Colegio se ha planteado suspender las designaciones de abogados de oficio.

La verdad Señorías que resulta esperpéntico leer cosas de esta naturaleza. Con una Consejera de un Gobierno reprende a un Colegio de Abogados, porque no le gusta que le reclamen precisamente una deuda que mantiene el Gobierno con el colegio de Abogados, por una Función Pública delegada que cumple el Colegio de Abogados para garantizar un derecho constitucional, que es el derecho a la defensa.

La verdad es que resulta verdaderamente increíble, por no decir esperpéntico. Apelaba la Sra. Consejera a una carta del Colegio de Abogados que decía en el año 2011 que se iba a dar un desfase en el gasto. Un desfase que además no tenía remedio, porque estaba mal presupuestado.

Y tenía razón, hay que reconocerlo, tuvo razón. Efectivamente el presupuesto se mostró insuficiente para el gasto que se generó durante el ejercicio 2011.

Y la Sra. Díez, Díaz, pues la Sra. Consejera nos lo reprochaba a los Grupos que en su momento apoyábamos al anterior Gobierno, al Grupo Socialista y al Grupo Regionalista. Y claro, en lógica coherencia con ese reproche la Sra. Consejera cuando tuvo oportunidad de decidir el presupuesto para la justicia gratuita, en vez de incrementar el 1.400.000 euros lo dejó en 1.200.000 euros, a ver si así el desfase es aún mayor. Esto es lo que hizo la Sra. Consejera.

Pero les diré algo más a las Señorías, a sus Señorías del Partido Popular, porque alguna responsabilidad tienen también no solo la Consejera. Les diré algo más, ustedes ni en el presupuesto de 2010 ni en el presupuesto de 2011 plantearon ni una sola enmienda ni el más mínimo reproche a la cantidad que se consignaba en esos presupuestos para indemnizaciones de abogados y procuradores que intervienen en el turno de oficio. Ni una enmienda, ni una.

Ni una enmienda, ni un comentario en la Comisión de Presupuestos, ni en el Pleno referida a este tema. Por entonces, es verdad, estaban ustedes preocupados en otras cuestiones referidas a la Consejería de Presidencia y Justicia y a esa sección presupuestaria.

Por ejemplo, estaban preocupados y lo recordarán sus Señorías, preocupados por las inversiones en Protección Civil, estaban muy preocupados por las inversiones en Protección Civil, y realmente nos hicieron críticas feroces porque habían disminuido y es verdad que disminuyeron esas inversiones en Protección Civil.

Claro que también en eso han sido muy coherentes, porque cuando han tenido oportunidad de aprobar su Presupuesto con su mayoría absoluta, sin aceptar una sola enmienda prácticamente a la oposición, ustedes lo que han hecho ha sido eliminar todas las inversiones en Protección Civil y así no hay de qué preocuparse, ya les dejó de preocupar, no hay inversiones en Protección Civil.

Ustedes también estaban muy preocupados por garantizar que hubiera el suficiente número de bomberos para que todos los parques de la Región estuvieran abiertos 24 horas los 365 días del año, muy preocupados; como estaban muy preocupados ustedes han presentado un ERE para despedir a 18 bomberos.

Y por entonces, en vez de presentar enmiendas para mejorar lo que estaba consignado para justicia gratuita, ustedes estaban preocupados porque toda la inversión en infraestructura y justicia se la llevaba Torrelavega, el Palacio de Justicia de Torrelavega, Sr. Albalá, qué preocupado estaba usted. Y efectivamente presentó alguna enmienda para que hubiera inversiones en el resto de la Región, lo lamentable es que en su Presupuesto no haya un solo euro para inversiones en infraestructuras judiciales ni en Torrelavega ni el resto de la Región.

Miren ustedes, los Socialistas creemos que la crisis no puede llevarse por delante la cobertura de derechos fundamentales. Creemos igualmente que la crisis no la pueden pagar los más vulnerables y que quienes no tienen recursos para litigar deben tener, al menos, la garantía de poder defender sus derechos económicos y personales, porque de otro modo estaríamos sin duda defraudando un derecho constitucional como es el derecho a la tutela judicial efectiva del artículo 24 de la Constitución.

El sistema de justicia gratuita descansa, lo saben ustedes, en los abogados y procuradores que voluntariamente participan en él a cambio de una indemnización, que por cierto está muy por debajo de lo que habitualmente se cobra y por supuesto que en Cantabria también, está en unos términos muy comedidos, a pesar de lo que insinuó la Consejera, porque efectivamente se abona algo más que en el territorio Ministerio de Justicia, pero se la olvidó decir que se abona bastante menos de lo que se abona en el País Vasco o en la Comunidad de Asturias, comunidades vecinas nuestras.

No es de recibo que estos profesionales a los que la Ley determina que han de ser dignamente pagados y en plazos razonables, se encuentren en esta situación. Sabemos que el momento desde luego no es el mejor, claro que no es el mejor, pero es inconcebible que la máxima responsable de la justicia gratuita en nuestra Región, la Consejera de



Presidencia, despache el problema de la deuda con los abogados y procuradores diciendo que ella ya ha cumplido. Usted no ha cumplido.

Por eso los Socialistas hemos presentado esta proposición no de Ley, que busca mejorar el servicio público en diálogo y en concierto con los colegios de abogados y procuradores, que busca resolver el problema de la deuda que se arrastra y que busca también instaurar un sistema de pago que abone razonablemente, periódica y regularmente las indemnizaciones que corresponde a abogados y procuradores.

Y que busca también dignificar la justicia -y termino ya- busca dignificar la justicia gratuita y por eso rechazamos que las tasas judiciales, el producto de esas tasas que ustedes pretenden implantar en la justicia española, se dedique a financiar la justicia gratuita.

Para terminar me pronunciaré sobre la enmienda de Partido Regionalista, enmienda de modificación, por supuesto el Grupo Socialista como no podía ser de otra manera está por el cumplimiento de la normativa vigente.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Claro que sí, termino ya, me pronuncio sobre la enmienda y termino ya Sr. Presidente.

Y en consecuencia pensamos que mientras no se llegue a acuerdos en esa comisión mixta que proponemos crearse, por supuesto, mientras eso no ocurra y no se traslade a una nueva modificación normativa, una nueva regulación, naturalmente habrá que estar a la normativa actual que ustedes reclaman su cumplimiento.

Y por tanto en ese sentido y con el afán, desde luego, de concitar el máximo apoyo posible para esta iniciativa, vamos a apoyar su enmienda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones, turno del Grupo Regionalista y que como decía el Portavoz anterior, ha presentado una enmienda de modificación.

Tiene la palabra D.<sup>a</sup> Alodia Blanco, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar agradecer al Portavoz del Grupo Socialista que acepte la enmienda, en esa manifestación de voluntad de llegar a un consenso lo más amplio posible y se lo agradecemos sinceramente y yo de forma muy particular.

Señorías, España tiene uno de los mejores sistemas de justicia gratuita, lejos de tener un sistema como tienen en otros países europeos donde se dispone de una serie de funcionarios que estudian el asunto que llevan los particulares y después de estudiarlo hacen una criba y deciden qué asuntos merecen ser defendidos y cuáles no; nosotros tenemos un sistema que se basa en profesionales independientes, abogados y procuradores que tienen un despacho abierto al público, que son turnados por sus respectivos colegios para atender a todos los ciudadanos que tienen insuficiencia de recursos.

Es un sistema que dota a nuestra justicia gratuita de una calidad excepcional porque descansa en profesionales que están perfectamente capacitados para litigar y que de hecho lo hacen a diario desde bufetes absolutamente independientes.

Unos profesionales que además realizan esta labor por unas cantidades que podríamos decir que son meramente simbólicas. Estamos hablando de que perciben una cantidad que no llega ni a la décima parte de lo que obtendrían como honorarios profesionales por el ejercicio libre de su profesión.

Por lo tanto, en primer lugar, tengo que decir que no compartimos las manifestaciones de la Consejera cuando decía que se dedicaba una cantidad excesiva a la retribución de estos profesionales.

Y por otra parte tengo que agradecer tanto a abogados como a procuradores, la generosa labor que realizan para que en España podamos llevar a cabo el cumplimiento del derecho a la tutela judicial efectiva reconocida por el artículo 24 de nuestra CE y por el artículo 119 que claramente determina cómo en España mantendremos un sistema que garantice que todos los ciudadanos que no tienen recursos para litigar, podrán acceder a la justicia en condiciones de igualdad con el resto de los españoles.



Y dicho esto y por lo que viene a la proposición no de Ley, sería bueno hacer un poco de historia. A 31 de diciembre del año 2010, se adeudaba al Colegio de Abogados 371.000 euros, después de haberse hecho un pago de la cantidad que había quedado pendiente del ejercicio anterior.

Pues bien, en el año 2011, se produce un nuevo déficit porque ciertamente el presupuesto que se consignó no era suficiente, se habían consignado 1.400.000 euros y se produce un déficit de 209.400 euros. Pero qué ocurre, que esta vez la Consejera de Presidencia y Justicia decide no hacer ningún pago a cuenta de esta deuda.

Por lo tanto, a día de hoy se adeuda solamente al Colegio de Abogados 670.000 euros. Pero además es un problema que se encuentra sin solucionar porque a pesar de que la Consejera manifestó aquí que ya había dado solución al problema, eso dista mucho de la realidad.

A fecha de hoy se debe el cuarto trimestre de la asistencia a las víctimas de violencia de género y además el cuarto trimestre del año 2011 de asistencia al detenido. Se deben los 670.000 euros y únicamente se ha abonado un anticipo a cuenta del primer semestre del ejercicio 2012, que tenemos que recordar que el presupuesto es de 1.200.000 euros, lo que significa Sra. Consejera, que usted va a generar un nuevo déficit de aproximadamente 460.000 euros imputables enteramente al año 2012 y sin embargo se niega a dar soluciones.

Se niega a dar soluciones hasta el punto de que hasta que el Colegio de Abogados no adoptó el acuerdo de suspender las designaciones de profesionales de turno de oficio hasta en tanto se le abonara la cantidad correspondiente a este ejercicio, la Sra. Consejera se negó a pagar ninguna cantidad.

Es decir, el Colegio de Abogados, Sra. Consejera de Presidencia y Justicia, se ha visto obligado por primera vez desde que yo ejerzo la profesión hace 25 años a plantarse y a decir que no se produce ni una sola designación más, y ésa es la voluntad que manifiesta la Consejera de Presidencia y Justicia.

Por lo tanto lo que tiene que hacer usted Sra. Consejera, es cumplir la legalidad y cumplir la legalidad en cuando el expediente de gastos que es necesario conforme al Decreto 93/2009, para hacer frente a la deuda de 270.000 euros y posteriormente podrá usted negociar, si quiere, con el Colegio de Abogados y con el Colegio de Procuradores el correspondiente calendario de pagos. Pero en primer lugar incoar el oportuno expediente de gastos.

Y ¿por qué no paga la Sra. Consejera?, porque esto es una pregunta también muy interesante. Pues ya nos dio unas pinceladas en el pleno anterior, porque está esperando a que desde el Estado se apruebe la nueva Ley de Tasas Judiciales con la que el Sr. Gallardón pretende retribuir la justicia gratuita.

Mire, para empezar yo le voy a decir que el derecho a la justicia gratuita y el derecho a la justicia son derechos constitucionales y por lo tanto nosotros no estamos de acuerdo, en absoluto en que se financien con cargo a tasas que tienen que pagar los ciudadanos. Tendrán que financiarse con cargo a los presupuestos del Estado y en los presupuestos de la Comunidad, porque es un derecho constitucional, insisto.

Pero además es que también tenemos que advertir desde ahora que ese sistema es de una dudosa legalidad, porque vamos a ver, pugna con el concepto intrínseco de lo que es una tasa. ¿Quién tiene que pagar una tasa?, el que recibe el servicio. Y en este caso se pretende que un ciudadano que no tiene derecho a la justicia gratuita pague una tasa para pagar a abogados y procuradores de otros ciudadanos; es decir, de un tercero.

Eso jurídicamente no se sostiene.

Pero además de ¿qué tasas estamos hablando?, porque no hablamos de cuatro euros, estamos hablando de unas tasas absolutamente abusivas. En un juicio ordinario, cuya cuantía sea de 3.001 euros, 3.001 euros habrá que pagar 300 euros por la primera instancia y 800 por la apelación. Es decir...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: ...un tercio, voy acabando, Sr. Presidente, un tercio de la cuantía del juicio.

En contencioso administrativo, donde la Administración está exenta del pago de las tasas, un ciudadano normal tendrá que pagar 350 euros por la primera instancia y 800 por el recurso de apelación.

Y ya lo que me parece realmente irritante, es que en materia laboral, una persona que ha sido despedida tenga que abonar 500 euros para impugnar la sentencia de despido.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Acabo ya.



Por eso vamos a apoyar esta proposición que nos parece oportuna. Y le agradezco nuevamente que haya aceptado las enmiendas que hemos presentado desde el Grupo Regionalista.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Turno del Grupo Popular. Tiene la palabra D. Julio Bartolomé, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

En este caso lejos de considerar provocadora esta intervención, creo que nos situamos en un terreno común, en una base compartida como es el apoyo unánime a la garantía que puedan plasmarse en la práctica y no de forma puramente teórica los principios consagrados en los artículos 24 y 119 de la Constitución, que garantizan la tutela judicial efectiva a todos los ciudadanos, cualquiera que sea su situación económica.

Y de hecho entiendo que esta moción va a servir para aclarar o comentar algunos aspectos prácticos de lo que es en la realidad el sistema de justicia gratuita.

El procedimiento para hacer efectiva esta garantía está regulado a nivel nacional por la Ley 1/96, de 10 de enero y antes ya existía este procedimiento, pero su regulación estaba dispersa en las leyes de enjuiciamiento civil y criminal, así como en estatutos y normas internas de los Colegios de Abogados y Procuradores.

Antes usualmente el turno de oficio como todos recordamos, aunque solo sea por hubo una serie televisiva que se titulaba de esa manera: el turno de oficio. Y en Cantabria existe además una regulación general detallada, a través del Decreto 86/2008, del 11 de septiembre, diciembre, septiembre, sí.

Lo que ahora estamos en la obligación de dilucidar, porque eso es, entiendo el objetivo de esta moción, es si son necesarios mecanismos tradicionales, como es la Comisión Tripartita, que se pretende crear para la mejora de la justicia gratuita. Y para ello nada mejor que dar un repaso a los aspectos cruciales del sistema y conocer como están resueltos en la realidad.

El primer problema es la regulación del acceso al reconocimiento del derecho. Aspecto importante para evitar que por ocultación de datos económicos, se pretenda utilizar indebidamente recursos públicos. Este procedimiento se inicia de dos maneras, a iniciativa del interesado o a requerimiento judicial, pero en ambos casos quien toma la decisión final es una Comisión de asistencia jurídica gratuita, ya existente, regulada en la ley estatal y en el Decreto de la Comunidad de Cantabria, en este último caso en los artículos 3 al 8.

Y esta Comisión tiene una composición amplia con presencia del fiscal, que normalmente la preside, y de los colegios profesionales, así como de la Administración, es incluso más extensa, más amplia que aquella Comisión que ahora se pretende crear, que entendemos que no traería más que confusión.

El segundo problema, y en general para los colegios el más importante, es el de garantizar la calidad del servicio que se presta y que sea equivalente a la que pueda prestar cualquier abogado de libre designación. La Ley lo menciona de pasada, pero permítame que en este punto me remita a mi propia experiencia como antiguo miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Cantabria, porque ya en el año 1990, por acuerdo de la Junta General se estableció un Reglamento riguroso al respecto, limitando el acceso al turno de oficio a personas con experiencia.

Y estableciendo diferentes supuestos de especialización por primera vez, como el turno de asistencia al detenido. Luego esto, posteriormente, se ha ido como es natural en esta vida, mejorando y ampliando y está actualizado en los artículos 28 al 36 del Decreto que regula esta materia.

Pero al menos desde el año 1990, está garantizada aquí en Cantabria la calidad del servicio. Y creemos que tampoco hace falta una nueva Comisión que suplante en esta materia lo que ya está regulado de forma normativa y lo que es la actuación de los colegios profesionales.

El tercer problema, y les aseguro que he conocido casos en que ha estado asociado a amenazas y coacciones por parte de personas obsesivas o perturbadas, es el supuesto de la insostenibilidad de la defensa del caso concreto por el abogado designado.

Pero para que un caso sea rechazado definitivamente por tal motivo se necesita la opinión concordante de dos letrados designados sucesivamente además Dictamen de la Junta de Gobierno del Colegio y del Ministerio Fiscal, basadas en razones estrictamente de legalidad.



Y tampoco parece que una nueva Comisión vaya a añadir nada o ayudar nada a este respecto.

Y, finalmente, abordamos el cuarto problema, que es al que ustedes han hecho referencia de forma preferente, que es el de la financiación.

Éste es un problema endémico, un problema de muy difícil solución puesto que se cruza un mayor número de casos a atender con unas menores disponibilidades económicas, pero esto ocurre en todos los ámbitos de la Administración, no ocurre solamente en este ámbito. Es una cosa que creo que todos conocemos.

El problema no consiste en establecer un calendario de pagos como indica la moción y como indica también la enmienda, pues ya existe este calendario de pagos en el Decreto 86/2008 y modificado posteriormente por otro Decreto, el 93/2009.

Los periodos de pago establecidos, lo que ocurre es que antes y ahora, y yo tengo muchos años ya para remontarme en este tema, se han incumplido habitualmente, históricamente. Antes y ahora de la transferencia.

Mire, he traído aunque nada más que por curiosidad, una de las muchos programas de las candidaturas de abogados. Cada año que hay una candidatura, uno de los puntos que sistemáticamente se incluyen es conseguir el pago puntual de los derechos por la justicia gratuita. Lo cual quiere decir que es un problema que ni está resuelto ahora, ni está resuelto antes, ni ayer, ni anteayer, ni hace bastantes años.

En el momento actual es cierto, y no lo vamos a negar, que existen pendientes de pago algunas cantidades a los colegios de abogados y procuradores. Pero tampoco se resuelve este problema creando una Comisión. Es un problema de disponibilidad económica y no de creación de una Comisión.

Y además entendemos, y así ha sido históricamente a pesar de las muchas veces que ha habido quejas y protestas, que no debe afectar al cumplimiento por parte de los colegios de una obligación legal que está íntimamente relacionada con valores superiores, como es el de la tutela judicial efectiva.

Se ha hablado de lo que en el futuro puedan traer...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Un momento solamente, porque ya estoy acabando.

Pueda traer una nueva ley de tasas, pero esto no es nada más que un anteproyecto. Parece que el tema apunta a que en aquellos grandes pleitos de corporaciones, etc., se establezca un sistema de tasas que pueda ayudar en todo, o en parte, a financiar la justicia gratuita.

-Repito- esto como es un simple anteproyecto, me parece prematuro hablar de ello y considerarlo la panacea. Pero se ha hablado de forma distorsionada porque las tasas no son ni mucho menos aplicables a quien va a tener que litigar gratuitamente, sino a otros para recaudar un dinero...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Bueno, en definitiva, ya para terminar.

Una Comisión como la que se propone no tendría utilidad alguna de ninguno de los problemas reales, que son los que yo he expuesto. Y de ahí no podemos apoyar desde nuestro Grupo Parlamentario ni esta moción, ni tampoco la enmienda presentada.

Nada más y muchas gracias, sobre todo por su benevolencia, al permitirme explicarme.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para finalizar el debate tiene la palabra D. Francisco Fernández Mañanes, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Muchas gracias Sr. Presidente.

La verdad es que con todo el cariño del mundo, Sr. Bartolomé, es usted la alegría de la huerta, ¡vamos!. Es que "no hay nada que resolver" "esto ya viene siendo así hace siglos"... En fin, bueno, qué le vamos a hacer.



¿Pero no se da cuenta usted que el Colegio de Abogados siente como un grave problema que no se les abone puntualmente los honorarios; no los honorarios, las indemnizaciones que devengan por intervenir en el turno de oficio, igual que el Colegio de Procuradores? Si usted lo ha citado aquí.

Y esta proposición no de Ley atiende fundamentalmente a que puedan cobrar puntual y regularmente y a que salden ustedes la deuda que se mantiene con ellos. No coja el rábano por las hojas -expresión muy inglesa, por cierto- y hable usted de la Comisión; Comisión que piden también en Colegios de Abogados. También estará equivocado, además de este Portavoz también estará desorientado y no sabe de lo que haba, el Colegio de Abogados.

Yo creo que tener una instancia donde poder hablar con plena libertad de qué se puede mejorar en el sistema de justicia gratuita dentro del ámbito de las competencias, pues es una cosa muy razonable y muy saludable.

Por cierto, no cuesta nada, tanto que está preocupado este Gobierno de que todo lo que proponemos es más gasto. Eso no cuesta; no cuesta nada, es gratis. Es voluntad política, que es lo que les falta a ustedes; que es lo peor que le puede ocurrir a un Gobierno, no escuchar como no escuchan ustedes las demandas del Colegio de Abogados y del Colegio de Procuradores y de los usuarios. Y de los usuarios que están razonablemente satisfechos con este sistema.

Pero en fin, escúdense ustedes en que el Gobierno anterior lo hizo mal, requetemal, que la deuda es antigua, que esto ocurre siempre. Pero esto no va a cambiar la realidad de que se adeudan 670.000 euros en este momento solamente al Colegio de Abogados, por indemnizaciones a los abogados. Que además saben ustedes muy bien que como hicieron un recorte temerario del presupuesto, eso se va a incrementar. De hecho ya se ha incrementado en este primer semestre, lo saben ustedes muy bien. Solo un dato. Ustedes han hecho un anticipo para el primer semestre del 2012, de 600.000 euros. Y solo el primer trimestre, hay ya un gasto acreditado de 457.000. Por lo tanto, como bien saben lo que ocurrirá a finales de junio es que incrementarán en otros 200 o 300.000 euros, la deuda que mantienen.

Ahora bien, como esto ya venía ocurriendo, no hagan nada, no hagan ustedes nada. Y como además Madrid está elaborando un anteproyecto de Ley para implantar tasas judiciales. No, no, para todo, Sr. Bartolomé.

Ese Ministro, que tanto ensalzó la Consejera el otro día aquí, dijo que era el único que se había preocupado de la justicia gratuita en España; que es una cosa verdaderamente sorprendente, si no fuera porque yo soy consciente de que los Socialistas en su día hicimos gratuita la justicia en España; si no fuera porque yo soy consciente de que gobernando los Socialistas -usted ha citado la fecha de la Ley enero del 96- se reguló por Ley, el sistema de acceso a la justicia gratuita.

Por tanto, miren ustedes, con crisis y sin crisis, un Gobierno responsable tiene que afrontar sus obligaciones, sean éstas generadas en su etapa de Gobierno o sean generadas en otras etapas.

Un Gobierno serio, esté o no en el precipicio -como dice el Sr. Rajoy- paga a los que cumplen con una función pública y se les debe un dinero por lo que han trabajado. Y más a aquellos que están trabajando para garantizar derechos fundamentales de las personas. Y un Gobierno decente -y termino ya- debe saber jerarquizar las prioridades; las prioridades de su Gobierno, de la acción de su Gobierno. Y entre ellas desde luego debe de estar, si es un gobierno decente, la garantía de los derechos fundamentales de las personas.

Qué lástima y cómo lamento que ustedes hoy no estén del lado de esos más de 500 profesionales que hacen efectivo ese derecho constitucional y de los más de 11.000 usuarios que no teniendo recursos para litigar, este derecho a la justicia gratuita les permite poder defender eficazmente sus derechos económicos y personales.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Pasamos a la votación. Entiendo que votamos la proposición no de Ley incluyendo la enmienda de modificación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Segunda votación. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Tercera votación. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

En consecuencia, persistiendo el empate queda desechada la proposición no de ley n.º 72.